

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 118 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 21 de marzo de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A los (as) productores (as) de los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de aguacate, berries, canela, caña-piloncillo, durazno, higo, hortalizas, jitomate, litchi, manzana, nuez de castilla, nuez de macadamia, ornamentales, pera, pimienta, pitahaya, plátano, tejocote y vainilla en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**; a fin de ser apoyados con material vegetativo, insumos y equipamiento, a fin de mejorar los ingresos de los (as) productores (as) del Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención será del 15 al 31 de agosto de 2023 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) Módulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"** es estatal y la población objetivo serán los (as) productores (as) de las distintas cadenas productivas, señaladas en la presente Convocatoria, en los municipios del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Dirección General de Innovación y Competitividad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, se designa a las personas Titulares de la **Dirección General de Innovación y Competitividad**, de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia**, de la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento** y de la **Dirección de Innovación y Sustentabilidad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las y los Solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, los Conceptos de Apoyo por Beneficiario (a) son los siguientes:

Conceptos de Apoyo	Descripción del apoyo
Material vegetativo para el establecimiento o renovación de plantaciones	• Un paquete de material vegetativo de los cultivos enunciados en la presente Convocatoria.
Módulo para la producción de material vegetativo	• Un módulo para la producción de material vegetativo del cultivo a seleccionar en la presente Convocatoria.
Materiales e insumos para el manejo de viveros	• Un paquete de materiales e insumos para el manejo de viveros del cultivo a seleccionar en la presente Convocatoria.
Reservorio de agua	• Materiales para Reservorio de agua.



Materiales y equipos para sistemas de riego	<ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de riego. • Un paquete de materiales y consumibles para riego. • Un equipo de bombeo para sistema de riego.
Materiales e infraestructura para la producción en agricultura protegida o soporte de cultivos	<ul style="list-style-type: none"> • Un Módulo para producción bajo agricultura protegida. • Materiales para la rehabilitación de módulos bajo agricultura protegida. • Un paquete de postes de soporte de cultivos.
Equipos para la transformación y comercialización de cultivos de alto valor comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Un equipo para la transformación y/o comercialización. • Un bien o paquete para la transformación y/o comercialización.

Los bienes o Apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el (la) solicitante deberá seleccionar el bien de su interés en el **Anexo B** de la presente Convocatoria.

Conceptos y Bienes disponibles	
I	MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES
1	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 250 plantas)
2	Paquete de planta de Canela de Ceilán, hasta para 500 m ² (con un máximo de 1,000 plantas)
3	Paquete de planta de Pimienta Gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de 150 plantas)
4	Paquete de planta de Vainilla y Tutores, hasta para 1,000 m ² (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores)
5	Paquete de planta de Litchi, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 256 plantas)
6	Paquete de planta de Nuez de Macadamia, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 300 plantas)
7	Paquete de planta de Tejocote, hasta para 0.5 hectárea (con un máximo de 500 plantas)
8	Paquete de planta de Durazno Criollo, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 1,024 plantas)
9	Paquete de planta de Pera Lechera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 196 plantas)
10	Paquete de planta de Manzana Panochera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 360 plantas)
11	Paquete de planta de Nuez de Castilla, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 100 plantas)
II	MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO
1	Módulo con malla sombra para la producción de planta de Vainilla, de hasta 150 m ² (estructura, malla sombra, espaldera y riego)
2	Módulo para la producción de plántula de Fresa, de hasta 1,100 m ² (estructura, cubierta, malla perimetral y riego)

III	MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS
1	Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas ornamentales (carretilla, manguera, regadera, malla sombra y macetas)
IV	RESERVORIO DE AGUA
1	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua con un máximo de 200 m ³
V	MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO
1	Sistema de riego por goteo y aspersión para Vainilla, hasta para 500 m ² (cabezal de riego, línea de tubería principal, línea de tubería secundaria, línea regante y purga)
2	Motobomba a gasolina (con un máximo de 13 HP)
3	Bomba sumergible para pozo profundo (con un máximo de 100 HP)
4	Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo (paneles solares, manguera, cable y bomba)
5	Manguera poliducto hasta para 1,000 m
6	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea
VI	MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS
1	Módulo con malla sombra para la producción de Vainilla, de hasta 500 m ² (estructura y malla sombra)
2	Módulo con malla sombra para Pitahaya, de hasta 1,000 m ² (estructura y malla sombra)
3	Macrotúnel para Berries, de hasta 1,000 m ² (estructura, plástico y malla anti pájaros)
4	Macrotúnel para Higo, de hasta 1,000 m ² (estructura, plástico y riego)
5	Invernadero para Jitomate de hasta 2,500 m ² (estructura, plástico y malla)
VII	EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL
1	Módulo tecnificado para producción de Piloncillo (trapiche, puntera, pala, rastrillo, arnero fino y arnero grueso)
2	Módulo de empaque para Plátano (tina, charolas, túneles de ventilación, transportadores de rieles, bancos de recepción de charolas y báscula)
3	Paquete de Inocuidad para cuadrillas de cosecha de Hortalizas (unidad sanitaria, unidad de lavado de manos, mochila aspersora y herramienta de corte)
4	Paquete de Inocuidad para Unidades de Empaque de Hortalizas (lavamanos, calentador solar, iluminómetro, tapetes sanitarios, mesas y tina de lavado)
5	Paquete de Inocuidad para Unidades de Producción de Hortalizas (sanitarios, unidad de lavado de manos, malla perimetral, mochila aspersora, herramienta de corte y equipo de protección)
6	Cámara fría para frutales

VIII. REQUISITOS ESPECIFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, los (as) Solicitantes, deberán:

- a) Para los Conceptos de Apoyo **“Módulo para la producción de material vegetativo”, “Materiales y equipos para sistemas de riego”** y el Bien **“Invernadero para Jitomate de hasta 2,500 m² (estructura, plástico y malla)”** las y los Solicitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, y adjuntando evidencia fotográfica, que cuentan con lo siguiente (**Anexo C** de la presente Convocatoria):

- I. Suministro de agua (fuente de agua).
- II. La superficie con la capacidad necesaria para implementar el apoyo.
- III. Camino de acceso vehicular al sitio donde se implementará el apoyo.

b) Acreditar que cuenta con una superficie mínima de acuerdo con lo establecido en el **Anexo B** para los conceptos y bienes indicados, a efecto de ser susceptibles de Apoyo.

Las y los Solicitantes deberán de proporcionar todas las facilidades para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión que sean necesarias para la adecuada implementación de los Conceptos de Apoyo, mismas que se llevarán a cabo por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 34 "Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente, serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a él (la) productor (a) y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las o los solicitantes del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 numeral 9 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.



Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo”.

XII. INFORMACIÓN.

Las y los interesados podrán recibir información del Programa y su **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus anexos y la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección General de Innovación y Competitividad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Col. Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 2344354, Ext. 6535, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo A**.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 34 y 48 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual los (as) Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 36 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.



Los (as) Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 21 de marzo de 2023, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

ANEXO A RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina No. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, C.P. 73177, Huauchinango, Puebla.	Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola
	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.	Ahuazotepec, Zacatlán
Chignahuapan	Chignahuapan-Zacatlán km 2.460, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla.	Ahuacatlán, Aquixtla, Amixtlán, Chignahuapan, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Ixtacamaxitlán, Tetela de Ocampo, Tepetzintla, Zautla
	Calle Dr. Gonzalo Bautista S/N, Colonia Centro, C.P. 73440, Zapotitlán de Méndez	Camocuautla, Coatepec, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Xochiapulco
Zacapoaxtla	Bajos del Palacio Municipal, Principal S/N, Centro, Huehuetla, C.P. 73470, Puebla	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana
	Av. Miguel Hidalgo 47, Segunda Sección, C.P. 73920, Hueyapan, Puebla	Hueyapan, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zaragoza
	Privada Nicolás Bravo S/N, departamento 4, con calle 5 de mayo, al lado Escuela Secundaria Técnica No. 82, C. P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Nauzontla, Zacapoaxtla, Zoquiapan
Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021, San Martín Texmelucan, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan
Huejotzingo	Avenida Independencia 406, Pereira Betancourt (Casa de Bienestar), C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango
Libres	Avenida 5 de mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla.	Chichiquila, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca, Xiutetelco
Puebla	26 norte 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Cuautlancingo, Puebla
San Pedro Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
Tepeaca	Casa de Cultura de Tepeaca "Ex Colecturía", Boulevard Cuauhtémoc Sur 301, Barrio del Centro, C.P. 75200 Tepeaca, Puebla.	Acatzingo, Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Amozoc	20 de noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980, Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Angeles, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec
Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec
Tehuacán 1	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
Tehuacán 2	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán
Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca No. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Acteopan, Atzala, Atzitzihuacán, Chietla, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco
Acatlán 3 (Chiautla)	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán
Acatlán 1 (Acatlán)	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca S/N Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecamatlán, Tehuiztzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xochiltepec
Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez)	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, S/N Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Zacapala
Atlixco	Avenida Bugambilias No. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s), se harán del conocimiento oportuno a los (as) Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>

Dee

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

ANEXO B SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

INSTRUCCIONES			
Las y los Solicitantes solo podrán acceder a un bien por lo que deberán seleccionar solo un Concepto de Apoyo y bien de su interés, de acuerdo a sus necesidades y proyecto. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:			
Cultivo agrícola para el que destinará el apoyo			
Cultivo agrícola:		Superficie cultivada (ha):	
Producción actual (ton/ha/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):	
Conceptos y Bienes disponibles			Seleccionar el Concepto solicitado
I	MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES		
1	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 250 plantas)		
2	Paquete de planta de Canela de Ceilán, hasta para 500 m ² (con un máximo de 1,000 plantas)		
3	Paquete de planta de Pimienta Gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de 150 plantas)		
4	Paquete de planta de Vainilla y Tutores, hasta para 1,000 m ² (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores)		
5	Paquete de planta de Litchi, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 256 plantas)		
6	Paquete de planta de Nuez de Macadamia, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 300 plantas)		
7	Paquete de planta de Tejocote, hasta para 0.5 hectárea (con un máximo de 500 plantas)		
8	Paquete de planta de Durazno Criollo, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 1,024 plantas)		
9	Paquete de planta de Pera Lechera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 196 plantas)		
10	Paquete de planta de Manzana Panochera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 360 plantas)		
11	Paquete de planta de Nuez de Castilla, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 100 plantas)		
II	MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO		
1	Módulo con malla sombra para la producción de planta de Vainilla, de hasta 150 m ² (estructura, malla sombra, espaldera y riego)		
2	Módulo para la producción de plántula de Fresa, de hasta 1,100 m ² (estructura, cubierta, malla perimetral y riego)		
III	MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS		
1	Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas Ornamentales (carretilla, manguera, regadera, malla sombra y macetas)		
IV	RESERVORIO DE AGUA		
1	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua con un máximo de 200 m ³		
V	MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO		



1	Sistema de riego por goteo y aspersión para Vainilla, hasta para 500 m ² (cabezal de riego, línea de tubería principal, línea de tubería secundaria, línea regante y purga)	
2	Motobomba a gasolina (con un máximo de 13 HP)	
3	Bomba sumergible para pozo profundo (con un máximo de 100 HP)	
4	Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo (Paneles solares, manguera, cable y bomba)	
5	Manguera poliducto hasta para 1,000 m	
6	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea	
VI	MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS	
1	Módulo con malla sombra para la producción de Vainilla, de hasta 500 m ² (estructura y malla sombra)	
2	Módulo con malla sombra para Pitahaya, de hasta 1,000 m ² (estructura y malla sombra)	
3	Macrotúnel para Berries, de hasta 1,000 m ² (estructura, plástico y malla anti pájaros)	
4	Macrotúnel para Higo, de hasta 1,000 m ² (estructura, plástico y riego)	
5	Invernadero para Jitomate de hasta 2,500 m ² (estructura, plástico y malla)	
VII	EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL	
1	Módulo tecnificado para producción de Piloncillo (trapiche, puntera, pala, rastrillo, arnero fino y arnero grueso)	
2	Módulo de empaque para Plátano (tina, charolas, túneles de ventilación, transportadores de rieles, bancos de recepción de charolas y báscula)	
3	Paquete de Inocuidad para cuadrillas de cosecha de Hortalizas (unidad sanitaria, unidad de lavado de manos, mochila aspersora y herramienta de corte)	
4	Paquete de Inocuidad para Unidades de Empaque de Hortalizas (lavamanos, calentador solar, iluminómetro, tapetes sanitarios, mesas y tina de lavado)	
5	Paquete de Inocuidad para Unidades de Producción de Hortalizas (sanitarios, unidad de lavado de manos, malla perimetral, mochila aspersora, herramienta de corte y equipo de protección)	
6	Cámara fría para frutales	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

ANEXO C:

**CONCEPTO DE APOYO: "MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO" Y "MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO"
BIEN DISPONIBLE: "INVERNADERO PARA JITOMATE DE HASTA 2,500 M² (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y MALLA)"**

Por medio del presente el/la que suscribe C. _____, con número de identificación oficial _____, que en términos de la fracción **VIII. Requisitos Específicos, inciso a)** de la Convocatoria del **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**; *declaro bajo protesta de decir verdad* que cuento con: **suministro de agua (fuente de agua), la superficie con la capacidad necesaria para implementar el apoyo y un camino de acceso vehicular al sitio donde se implementará el apoyo**, para presentar la solicitud de apoyo del Componente correspondiente.

Asimismo, se anexa evidencia fotográfica con la finalidad de comprobar que se cuenta con los requisitos descritos en el párrafo que antecede. Del mismo modo, autorizo a que personal designado por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, realice las visitas de verificación y/o supervisión que considere necesarias a fin de acreditar lo expuesto en el presente.

De igual forma, expreso que los datos otorgados por el/la suscrito (a) Solicitante son verídicos, apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, de conformidad con el artículo 254 del Código Penal del Estado de Puebla, además de los delitos que se configuren, y las responsabilidades civiles y administrativas correspondientes.

En la localidad _____, Municipio de _____, Estado de Puebla, previa lectura, debida explicación del contenido y alcance legal del presente, de conformidad ratifican en su totalidad el contenido, firmándolo a los _____ días del mes de _____ de 2023

ATENTAMENTE

EL/LA SOLICITANTE

C. _____

NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL